



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 - 2019 – AMPI

Ica, 28 de febrero del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ICA

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el día 1ero. de marzo del presente año, el destacado músico iqueño, el profesor **JESÚS CAMPOS MAYAUTE, EXIMIO GUITARRISTA IQUEÑO**, designado como **LA GUITARRA DE ORO DE ICA**; está cumpliendo 35 años de carrera artística, habiendo sido denominado como “Embajador Artístico Musical” en el año 2015, en el marco especial del 50° Festival Internacional de la Vendimia Iqueña;

Que, por ello se hace necesario reconocer en vida, a los artistas iqueños que han dejado bien en alto, el nombre de nuestra tierra, en los distintos escenarios artísticos, a nivel local, nacional e internacional, y una de las formas de resaltar dicho arte, es a través de un especial agradecimiento y felicitación, que tenga significación ejemplar, que incentive a continuar laborando artísticamente con mística, identidad y responsabilidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, al señor:**

**JESÚS CAMPOS MAYAUTE**

*Arreglista, compositor, ejecutante, y propulsor del arte y la cultura iqueña*

Por sus **TREINTAICINCO AÑOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA**, y como Embajador Artístico Musical; méritos que enorgullecen a la ciudadanía iqueña y su persona se ha convertido en **PARADIGMA** de las nuevas generaciones de iqueños; otorgándosele la **MEDALLA DE LA CIUDAD** y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA